

LAS IDEAS POLÍTICAS DE UN CONSERVADOR
CHILENO.
ANTONIO GARCÍA REYES (1817-1855)*

ENRIQUE BRAHM GARCÍA
Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile
y de la Universidad de Los Andes (Chile)

I. INTRODUCCIÓN

En el lenguaje político común una de las distinciones más socorridas es aquella que enfrenta a liberales y conservadores. Como suele ocurrir con términos cuyo uso se va vulgarizando, concluyen por perder poco a poco buena parte de su contenido, de su concreto significado. Lo anterior se hace todavía más evidente en conceptos acuñados en circunstancias históricas ya lejanas —comienzos del siglo XIX— y sobre todo muy distintas de las actuales, pese a lo cual siguen usándose hasta hoy.

Singularmente problemático se presenta el caso de los términos liberal y conservador al ser aplicados en el contexto chileno y americano. En efecto, ambos se acuñaron en Europa, para sólo más tarde ser recepcionados en nuestros países. Y en la realidad europea se da un factor diferenciador en lo político muy importante cual es la generalizada presencia del sistema monárquico que en América hispana —y particularmente en Chile— no se volverá a dar una vez consumado el proceso de emancipación. En nuestro país la república se impondrá sin contrapeso.

Lo anterior es de central importancia sobre todo en lo que al contenido del concepto “conservador” se refiere. El conservadurismo en Europa fue monárquico. En Chile en cambio será siempre republicano.

El presente trabajo se estructura a partir de esa comprobación básica, buscando encontrar el concreto contenido del conservadurismo republicano chileno de mediados del siglo XIX y los rasgos que lo diferencian del liberalismo. Esto último se hace tanto más necesario en cuanto ambas doctrinas coinciden en la idea republicana y en cierta base filosófica liberal-

* Este trabajo corresponde en lo esencial a un capítulo de mi tesis para licenciarme en Historia, aún inédita.

ilustrada que les es común, ajena a las principales líneas del conservadurismo tradicionalista y dinástico europeo. La disyuntiva liberal-conservador no es absoluta en el Chile republicano. Al contrario, la relación entre ambos conceptos es muy estrecha¹.

Es bien sabido² que los partidos políticos tradicionales —entre ellos el conservador y el liberal— se constituyen como tales en torno al año 1857 tras la llamada “cuestión del sacristán”. Esto fue fruto de una ebullición ideológica muy notable que ocurrió en la década de 1840 al amparo del orden y la paz que la consolidación del régimen portaliano recién había hecho posible. Se sentaron allí las bases doctrinarias de lo que serían las principales corrientes políticas chilenas en el resto del siglo.

Sin embargo, en los estudios de la época suele insistirse mucho más en lo que dichos años significaron para la formación del liberalismo y del partido liberal —explicable cuando se trata de hacer una historia en blanco y negro presentando a los liberales como los impulsores de los cambios suavizadores a que se veía sometido el régimen autoritario asociado a la persona de Portales³, dándose sólo un tratamiento secundario a la evolución de las ideas conservadoras en el mismo período y hasta casi negando realmente que las hubiera⁴.

En esta perspectiva, el estudio de la actuación e ideas de don Antonio García Reyes resulta esencial para afirmar tanto la existencia de un pensamiento conservador como el impulso que éste dio al proceso de cambios políticos evolutivos característicos del Chile de las décadas centrales del siglo XIX y también para determinar el momento preciso en que se origina y manifiesta esta influencia.

Político de los más brillantes de su generación (1817-1855)⁵, se inicia políticamente dentro del tronco pelucón aun cuando manifestando desde muy temprano una actitud crítica frente al mismo. Poseedor de un gran sentido práctico, destaca al mismo tiempo por su maciza formación doctrinaria. Es un conservador con ideas —fruto de amplias lecturas y de su vida universitaria—, las que manifiesta en su actividad política parlamentaria y ministerial y en sus constantes y numerosas incursiones perio-

¹ Cfr. GÓNGORA, Mario, *Civilización de masas y esperanza y otros ensayos* (Santiago 1987), pág. 65s.

² Cfr. por ejemplo, BRAVO LIRA, Bernardino, *Historia de las Instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica* (Santiago 1986), págs. 185ss.

³ Cfr. por ejemplo, COLLIER, Simón, *Conservantismo chileno 1830-1860. Temas e imágenes*, en *Nueva Historia*, año 2 N° 6 (Londres 1982), pág. 144.

⁴ Idem.

⁵ Cfr. ENCINA, Francisco A., *Historia de Chile* (Santiago 1984), vol. 23, pág. 35 y BARROS ARANA, Diego, *Un decenio de la Historia de Chile (1841-1851)*, en *Obras Completas*, (Santiago 1913), vol. 15, pág. 312.

dísticas, que incluyen trozos de gran profundidad y erudición, como aquellos aparecidos durante los años 1842 y 1843 en el *Semanario de Santiago*, medio en que coincide con los más destacados liberales y conservadores reformistas⁶.

Habiendo asimilado dichas lecturas —de tendencia en general ilustrada y liberal— las tamiza con el realismo y la consideración de las concretas circunstancias del Chile de mediados de siglo. Mezcla así lo liberal y lo conservador para impulsar cambios en el régimen vigente. Su acción —secundada por Manuel Antonio Tocornal y otros jóvenes de su generación— echará las raíces de lo que tras su muerte pasará a ser el partido conservador. García Reyes es a nuestro juicio el forjador del nuevo partido tanto en el plano de los hechos como, sobre todo, en el de las ideas; de ahí que, buscando definir el conservantismo chileno, debe partirse por un estudio de su ideario.

II. ANTECEDENTES

En materias propiamente políticas don Antonio García Reyes estuvo ligado al conservantismo. Hizo política siempre desde las filas de ese sector del espectro ideológico nacional. El mismo se reconocía integrante del tronco “pelucón”⁷ aún en los momentos en que las circunstancias históricas lo ponían en una situación difícil y conflictiva con parte importante de los conservadores.

El peluconismo se asocia naturalmente con el grupo político que dio “forma”⁸ y consistencia a la República en la primera mitad del siglo XIX, la época de los decenios, dominada por la figura de Portales y que dio a Chile presidentes de la talla de un Manuel Montt. En esta perspectiva suele considerárselo de una manera global y unitaria como un todo sin grietas ni variantes.

La evolución política de Antonio García Reyes nos demuestra precisamente lo contrario. Desde muy temprano se perfilaban fisuras y variantes en el sector gobernante; diferencias de opinión bastante marcadas sobre un fondo común de coincidencias que, a medida que la institucionalidad se consolidaba y el temor a los desórdenes y revueltas perdían asidero, se iba haciendo cada vez menor. Y con ello un sector del peluconismo —en el que García Reyes ocupaba un lugar muy importante—, moderado o progresista, encontraba crecientes coincidencias con el liberalismo.

⁶ Cfr. ENCINA, op. cit., vol. 24. pág. 19.

⁷ “Aquí nos tienes pelucos como nos conociste desde antaño”, decía en carta a M. A. Tocornal de 13.5.1850, en: AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Don Antonio García Reyes y algunos de sus antepasados a la luz de documentos inéditos* (Santiago, 1929 a 1936) vol. III, pág. 243.

⁸ Cfr. EDWARDS, Alberto, *La Fronda aristocrática* (Santiago 1945).

III. INICIACIÓN POLÍTICA

Las primeras huellas del pensamiento político de García Reyes las encontramos en algunas notas del diario que llevó en su temprana juventud. En plena adolescencia asiste como espectador a las sesiones de la Gran Convención que, a partir de 1831, se reunirá periódicamente buscando dar forma a una nueva estructura institucional para el país. Sin importarle su juventud, somete a juicio crítico a los convencionales. Sus loas van para los de "*ideas liberales*" como Manuel José Gandarillas o Agustín Vial Santelices, reprobando a los conservadores como Mariano Egaña, que parecía querer, de acuerdo al contenido de su "*voto particular*", "*establecer en Chile el gobierno monárquico de Inglaterra*"⁹.

Igual división se hace al analizar a los personeros del gobierno. Las críticas recaen en Prieto y Portales, llevándose los aplausos Rengifo. Mientras el Presidente carecía de "*capacidad*" y "*talentos políticos*"¹⁰, Portales destacaba sólo por su "*carácter fuerte*", lleno de ambición, orgulloso e individualista que llevaría a alejarse del gobierno a muchos buenos servidores¹¹. A Rengifo, en cambio, formando parte del grupo filopolita, "*se debía casi exclusivamente todo lo que se había hecho de útil en la administración del general Prieto*"¹².

El régimen pelucón en general era juzgado críticamente. Estimando García Reyes que durante la época de ensayos constitucionales se había "*tolerado demasiada libertad*"¹³ y que el "*orden público*" era un gran bien que se había ganado tras la revolución de 1829¹⁴, el gobierno de Prieto había llegado a concentrar un poder excesivo. "*El Gobierno se aprovechó de su triunfo y consiguió, siempre a su devoción, elegir el cuerpo legislativo e influir en todas las autoridades y las masas*"¹⁵ decía García Reyes. Y agregaba: "*el Gobierno, al principio fuerte, se hizo después imponente*".

En esta línea la crítica al régimen llega a su máximo al juzgar las facultades extraordinarias decretadas para enfrentar la guerra contra la Confederación Perú-boliviana y el establecimiento de los consejos de guerra permanentes. Dichas medidas significaban "*un paso avanzado hacia la tiranía, y una tiranía que no tenía pretexto plausible*"¹⁶. En definitiva, concluía García Reyes, "*se llegó a organizar por decirlo así, un régimen que poco o nada se diferenciaba del terror*"¹⁷. Y en esas condiciones tenían lugar elecciones, completamente dirigidas por el gobierno¹⁸.

⁹ AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. II, pág. 36.

¹⁰ Idem., vol. II, pág. 48.

¹¹ Idem., vol. II, pág. 73.

¹² Idem., vol. II, pág. 74.

¹³ Cfr. idem., vol. II, pág. 95.

¹⁴ Idem., vol. II, pág. 97.

¹⁵ Idem., vol. II, pág. 96.

¹⁶ Diario de 1837, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. II, pág. 112.

¹⁷ Idem., pág. 113.

¹⁸ Cfr. idem. pág. 115.

Como se puede apreciar, en plena juventud, y antes de iniciar su participación en la política activa, ya se perfilaba en el pensamiento de García Reyes una postura discordante o crítica en relación a las ideas dominantes dentro del tronco pelucón y al régimen de gobierno a que había dado forma Portales. Se aspira a un mayor grado de libertad en todos los ámbitos, compatible con la estabilidad ya lograda y descartando definitivamente la violencia como medio de presión.

IV. DERECHO, PODER FÍSICO Y OPINIÓN

Libertad no era sinónimo de debilidad en García Reyes. Ya en su juventud reconocía —y la experiencia chilena y americana así lo indicaban frente a lo sostenido por sectores liberales extremos— que los gobiernos debían tener la fuerza suficiente para reprimir cualquier conato de anarquía o desorden que entorpeciera el progreso y el desarrollo. *"No es suficiente el derecho, es preciso acompañarlo de medios eficaces para hacerlo respetar"*, decía en el *Semanario de Santiago* en 1843¹⁹. El *"poder físico"* le parecía superior a las *"disposiciones escritas"* y era fundamental para que éstas operaran. Los bellos sistemas y teorías, sin ese respaldo, no funcionaban. Por lo menos el gobierno debía ser suficientemente fuerte como para someter al ejército y controlar a las masas. Pero después —y esa era la otra cara de la medalla y la gran aspiración de García Reyes para Chile y para América— la *"opinión"*, las masas civilizadas, debían frenar, dirigir y encauzar al gobierno²⁰.

Precisamente se exaltan los primeros años de la administración Bulnes porque durante ellos el ejército sólo actúa como guardián de las fronteras (*"¡allá le alcancen nuestras bendiciones!"*); *"las masas no levantan sus brazos de gigante, el gobierno escucha la opinión, y esta opinión, cada vez más poderosa, eleva su trono en medio de nosotros y marca el rumbo que debe seguir la República en su marcha de adelantamientos"*²¹. Se ve claro por *"opinión"* se entendía a los notables, a las clases cultas, que influirían precisamente por ese medio absteniéndose de las vías violentas; la participación política crecería sólo en la medida en que éstas se ampliaran.

El recurso a las vías de fuerza —sea de parte del gobierno como de la oposición— era de las cosas que García Reyes más temía. El estado de sitio decretado a fines del gobierno de Prieto y la violencia con que la oposición se levantaba contra él mismo le hacían temer un choque sangriento que traería sólo sufrimientos para todos. Ambas partes merecían su censura. Su aprobación la daba sólo a los medios pacíficos de la democracia. *"Un gobierno nuevo puede suceder al que existe"*, decía en carta a Lastarria de 12 de

¹⁹ *Semanario* de 19.1.1843, pág. 237.

²⁰ *Idem.*

²¹ *Idem.*, pág. 238.

febrero de 1840²², "si es obra de la voluntad nacional, hará la dicha de la patria; si es obra de asesinatos y de tumultos en que se atropellan la respetabilidad de los jueces y los más sagrados derecho de los ciudadanos no será por cierto más que una erupción volcánica, que anegará en sangre las ciudades y cubrirá de luto a millones de familias. Desengañémonos", concluía, "no sería la patria la que ganaría con un cambio violento del presente estado de cosas".

Del gobierno de la opinión resultaría una libertad ordenada, única garante del progreso. Y este era precisamente el fin de la actividad política, que se revestía en el pensamiento de García Reyes de un gran contenido práctico alejado de la politiquería teórica, abstracta y abstrusa en que se solían enredar los liberales de su tiempo. Libertad ordenada para civilizar a las masas era el fondo del sistema que García Reyes preconizaba a comienzos de la década de 1840. Se justificaba así claramente su posición conservadora.

V. ACTUACIÓN PARLAMENTARIA: LIMITAR AL EJECUTIVO

Con este acervo de ideas ya consolidado llega García Reyes a integrarse al Congreso en el primer período de la administración Bulnes, la misma que alababa en sus artículos del *Semanario*. No debe extrañar por tanto que su actuación parlamentaria, en lo propiamente político, se haya centrado en algunos temas que denotan un espíritu moderado, templado, tal cual dominó en esos años. La moderación, el afán por alcanzar un equilibrio óptimo entre los distintos poderes que salvaguarde la libertad de los ciudadanos e impida los desórdenes, son siempre los motivos inspiradores. Hay cierta debilidad ingenua pero bien intencionada que acerca el accionar parlamentario de García Reyes al liberalismo, sin caer en los excesos de éste.

Tema típico lo es, por ejemplo, aquél con el cual cimenta su prestigio parlamentario²³: su oposición radical y apasionada al proyecto de ley de imprenta presentado por el Ministro de Justicia Antonio Varas a la legislatura de 1846.

El proyecto en cuestión, tomando como pretexto los excesos en que había incurrido la prensa en los años inmediatamente anteriores, era de una gran dureza²⁴. García Reyes, apoyado por Manuel Antonio Tocornal, reconociendo la necesidad de tomar ciertos resguardos ante posibles descarríos de la prensa²⁵, quería verla gozando de un grado máximo de libertad. "La imprenta", decía, "con todos sus abusos es, señor, una garantía

²² AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. II, pág. 156.

²³ Cfr. BARROS ARANA, *Un decenio de la Historia de Chile*, op. cit., vol. 15, págs. 111ss.

²⁴ Cfr. *Sesiones de la Cámara de Diputados de 27.7.1846 y siguientes*.

²⁵ Cfr. *Contestación al mensaje presidencial de 1846. Sesiones del Congreso de 1846*, pág. 19.

*poderosa que precave de parte de la autoridad abusos tal vez muy funestos". Y concluía afirmando que "no sería posible que existiese un pueblo bajo formas democráticas sin la imprenta libre"*²⁶.

Defendiendo la libertad de imprenta, García Reyes quería limitar el poder del Ejecutivo, objetivo que llenaría buena parte de su actuación parlamentaria. Precisamente justo antes de ingresar al ministerio había presentado a las cámaras *"un proyecto de ley de elecciones en que están consignadas todas las medidas que pueden dar una verdadera garantía del derecho de sufragio"*²⁷, otro tendiente a facilitar los procedimientos para acusar a intendentes y gobernadores²⁸ y un tercero que reglamentaría el estado de sitio²⁹.

En el mismo sentido aparecía oponiéndose a la constante práctica de los congresos de la época de conceder facultades extraordinarias al Ejecutivo. *"De autorización en autorización"*, afirmaba *"se va de a poco relajando el régimen constitucional"*³⁰.

El espíritu parlamentario estaba en García Reyes firmemente asentado³¹; de la discusión y el análisis de las cámaras debía necesariamente salir lo mejor para el país. De ahí su resistencia a la omnipotencia del Ejecutivo.

Pero su sentido del equilibrio lo hacía también buscar límites para el Congreso. Siendo él mismo junto con Tocornal, el introductor en el sistema chileno de esa típica arma parlamentaria cual es la interpelación a los ministros³², quería también moderación en esta fiscalización. No aceptaba —y es un elemento que lo separa de los sectores liberales más radicales— la idea de que el Congreso pudiera ser omnipotente. Le repugnaba profundamente que se usara la facultad que la Constitución confería al parlamento en el control del gasto público³³ sólo para presionar al Ejecutivo. *"La Cámara*

²⁶ Sesión C. de Diputados de 3.8.1846, pág. 208.

²⁷ Ya en 1848 abogaba por *"una forma tal de elecciones que pudiesen verse representados en la Cámara los diferentes colores políticos del país"*. Sesión C. de Diputados de 16.8.1848, pág. 216.

²⁸ Ante los abusos eleccionarios del intendente de Colchagua decía García Reyes en sesión de 6.7.1849: *"Tal es la desgracia de los tiempos, que al gobernante le es permitido todo contra el ciudadano, al ciudadano nada contra el gobernante"*.

²⁹ Cfr. Sesión C. de Diputados de 26.8.1850, pág. 377.

³⁰ Sesión C. de Diputados de 1.7.1845, S.C.L. vol. 36, pág. 143.

³¹ Poniéndose en discusión un proyecto de ley sobre la declaración de la propiedad de los terrenos abandonados por el mar, y en vista de que ningún diputado intervenía, García Reyes se sentía obligado a decir algo al respecto: *"...diré algo a fin de promover la discusión"*, Sesión C. de Diputados de 27 de junio de 1845, pág. 85. Y en otra oportunidad (Cfr. AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, pág. 35), negándose el ministro Sanfuentes a discutir un asunto argumentando que la votación se ganaría sola, replicaba García Reyes: *"Si su señoría tiene otros medios que los de la discusión para ganar votaciones, ya lo veo; pero yo entiendo que este asunto, como cualquier otro, exige discusión y examen"*.

³² Cfr. EYZAGUIRRE, *Historia de las Instituciones políticas y sociales de Chile* (Santiago 1977) pág. 108, y TOCORNAL, Manuel Antonio, *Apuntes autobiográficos*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía* XXVI (1918), pág. 74.

³³ Cfr. art. 37 de la Constitución Política de 1833.

tiene deberes morales que no puede traspasar” —decía García Reyes en polémica con el Ministro de Instrucción Pública Salvador Sanfuentes— *“y que moderan y atemperan la latitud de sus atribuciones constitucionales. Los deberes de un cuerpo legislativo no se derivan muchas veces de la ley escrita; pero sobre ella también hay una esfera de obligaciones y de deberes sagrados ante los cuales tiene que plegar la frente”*³⁴.

VI. CONSERVADOR NO CLERICAL

En materias religiosas, García Reyes era un católico practicante. Eso es evidente y no puede ponerse en duda³⁵. Llama la atención, sin embargo, el reducido espacio que ocupan en su obra —legislativa, periodística, universitaria y epistolar— las cuestiones de tipo religioso o teológico, sobre todo si se tiene en consideración lo decisivo que dichos temas serían en la discusión política diaria desde mediados de siglo y en lo unido que actuó siempre García Reyes a don Manuel Antonio Tocornal, quien pasó precisamente a ser líder de la rama del peluconismo estrechamente unida a la Iglesia —partido conservador— después de la “cuestión del sacristán”³⁶.

La corta vida de Antonio García Reyes se extinguió antes de que esa división se consumara y en un momento en que lo propiamente político era el tema central: el paso del fuerte gobierno portaliano a un régimen más liberal. Esto puede ser una explicación para el significativo silencio de nuestro autor. Pero más importante parece ser cierto liberalismo propio de su catolicismo. No tanto en un sentido absoluto como en relación con la posición oficial de la jerarquía chilena. Mientras ésta tiende a reaccionar oponiéndose a la progresiva liberalización y secularización propia del siglo XIX, García Reyes, sin perder su fe, tiene ante ese proceso una actitud más abierta y receptiva. Lo anterior se manifestaba ya en la su oposición a la escolástica³⁷ y luego se verá en actuaciones suyas muy concretas.

Por ejemplo, votó favorablemente el proyecto de ley que autorizaba el matrimonio de los disidentes³⁸.

Más claramente todavía se notaba ese catolicismo ilustrado de García Reyes en una intervención en el congreso discutiéndose el presupuesto del año 1848. Frente a una partida del mismo que disponía cuatro mil pesos para el Seminario de Ancud, señalaba: *“Noto con sentimiento que al paso que*

³⁴ AMUNÁTEGUI, op. cit., vol. III pág. 31.

³⁵ Apoya lo anterior la constante referencia en sus cartas al hecho de ir a misa. Cfr. por ejemplo la carta a M.A. Tocornal de 17.2.1850, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, pág. 192: *“Tengo un rato disponible entre el almuerzo y la misa...”*.

³⁶ Cfr. AMUNÁTEGUI ALDUNATE, Miguel Luis, *Ensayos biográficos* (Santiago 1893-1896) vol. III.

³⁷ Cfr. Anales de la U. de Chile de 1853, pág. 151.

³⁸ Cfr. AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. II. págs. 218ss.

se registran en el presupuesto diversas partidas para el seminario, ni una sola, por reducida que sea, aparece con el objeto de fundar un colegio en que se desarrolle la inteligencia de los ciudadanos seculares. Es ésta una verdadera monstruosidad”³⁹.

Por lo demás, García Reyes fue también decidido impulsor de reformas que chocaban con el parecer de la jerarquía de la Iglesia, más aún, a las que ésta decididamente se oponía. Es el caso de la participación que le cupo en los esfuerzos por terminar con el diezmo, contribución, según consideraba, “la más gravosa e injusta de cuantas existen”⁴⁰. Así en agosto de 1852 presentó a la Sociedad Nacional de Agricultura un proyecto para sustituir el diezmo por otra contribución que tuviera por base no la renta sino el capital, y que teniendo buena acogida en sectores liberales⁴¹, recibió la más decidida oposición de la Iglesia⁴².

Llama poderosamente la atención también cómo omite García Reyes el aspecto religioso en sus numerosas intervenciones relativas a materias de inmigración. Al contrario de lo que era una opinión muy difundida en ciertos sectores políticos chilenos que exigían el catolicismo en los emigrantes que vinieran de Europa⁴³, nuestro autor no considera esto como necesario. Entre los requisitos de su detallado proyecto de emigración del año 1842 —provenir de regiones no marítimas, ser agricultores o fabricantes, etc.— la religión católica no aparece para nada primando sobre el aspecto práctico-utilitario⁴⁴.

Por último, frente al tema de las relaciones Iglesia-Estado o, más en concreto, en la cuestión del patronato —de tan candente actualidad en el siglo XIX— tampoco se encuentran pronunciamientos demasiado explícitos de García Reyes. Podemos recoger una intervención suya patronatista contrariando la que sería la postura de su compañero de ruta M.A. Tocornal. Decía nuestro autor en el Congreso en 1846 que la Iglesia chilena la componían “todos los fieles chilenos que profesan la religión católica apostólica.

³⁹ Sesión de la C. de Diputados de 17.11.1848, pág. 359. Pareciera coincidir esta opinión con la manifestada en forma más extrema y grosera por un editorial de *La Tribuna* diario fundado por García Reyes y que apoyaba el ministerio del que se encontraba formando parte - de 8 de agosto de 1849, seguramente escrito por el emigrado argentino José María Gutiérrez, en el que se decía: “La injerencia de las instituciones religiosas en la enseñanza es una idea muy poco digna del programa progresista, porque no es por cierto un porvenir maravilloso el que nos traería la resurrección de las escuelas jesuíticas, ni las de los padres ignorantinos. El que no puede ser esposo y padre, no es apto, según las mejores teorías para educar a la juventud...”

⁴⁰ Sesión C. de Diputados de 12.7.1848, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, pág. 16.

⁴¹ Cfr. *El Mercurio de Valparaíso* de 2.9.1852.

⁴² Cfr. *Revista Católica* de 15.10.1852: “Algunas otras reflexiones sobre la contribución decimal”. Un impuesto eclesiástico como el diezmo, se afirmaba allí, no podía cambiarse por uno meramente laical como el que García Reyes proponía.

⁴³ Esto sobre todo para conservar la unidad nacional. Cfr. BLANCPAIN, Jean Pierre, *Les allemands au Chili 1816-1945* (Koeln, 1974 o versión castellana resumida, Santiago, 1985).

⁴⁴ Sólo se dice los colonos aportarían “los sanos principios de la moral, la religión del corazón”, expresiones típicas de un catolicismo ilustrado. Cfr. *Semanario* de 1.12.1842, pág. 181.

La Cámara representa a esos chilenos como hombres políticos". Por ello, agregaba, estaba en lo correcto el proyecto de contestación al mensaje del Ejecutivo donde decía que "la Iglesia chilena aguarda el resultado de la misión que habéis dirigido a la Santa Sede para dar principio a importantes arreglos"⁴⁵.

VII. EL AÑO 1849

1. La lucha por la libertad electoral

El pensamiento político de Antonio García Reyes que se había ido insinuando desde su temprana juventud y perfilando poco a poco durante la década de 1840 a través de su actividad parlamentaria, sufre un remezón definitivo que lo hará llegar a su plena madurez, el año 1849. El ministerio de Manuel Camilo Vial sirve de catalizador para ir dando forma definitiva a las distintas corrientes que se insinuaban dentro del peluconismo.

Curiosamente, la actuación conjunta de los sectores que se mueven en torno a las figuras de Montt y Varas y de aquella que ve su cabeza en Manuel Antonio Tocornal y el mismo García Reyes, oponiéndose al ministerio Vial, precipitará la división definitiva de ambas hasta llegar al quiebre del partido. Quiebre sobre todo en el plano de las ideas y los sentimientos, aun cuando la ruptura oficial tenga lugar sólo cuando se desencadene la "cuestión del sacristán"⁴⁶.

Concretamente lo que moviliza a García Reyes hasta ponerlo en el primer plano del acontecer político chileno es el problema de la libertad electoral. Los abusos cometidos por el gobierno en las elecciones parlamentarias de 1849 lo harían enfrentarse decididamente al ministerio Vial. Pero no sólo en los hechos, en la lucha eleccionaria, sino en el plano de las ideas. De la lucha contra el ministerio Vial saldrá un programa político renovador del peluconismo que terminará por llevar a la división de éste. Se produce una ruptura no sólo por el inmediato y muy conocido alejamiento del grupo parlamentario hecho elegir por Manuel Camilo Vial, que irá a engrosar las filas liberales⁴⁷, sino también —y hecho que no queda de manifiesto de inmediato— dentro del contingente pelucón que ha provocado la caída del ministro. Las ideas que a raíz de los sucesos señalados elabora y explicita García Reyes terminarán por hacer plenamente evidentes las diferencias que lo separan con los sectores que se agrupan en torno a Montt

⁴⁵ *Sesión C. de Diputados* de 17.6.1846, pág. 29. Por lo demás, parece no haberle gustado mucho la participación política del clero, sobre todo cuando tenía lugar en el bando liberal. Así en carta a M.A. Tocornal de 13 de mayo de 1850 y caracterizando a los principales opositores en el Parlamento, decía: "Allí tendremos al sucio de Lastarria, al intrigante Eyzaguirre [Ignacio Víctor], al maricón de Taforó [Francisco de Paula]..." etc. EN: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, pág. 245. Cfr. carta de 25.11.1850, idem. vol. IV, pág. 53.

⁴⁶ Cfr. por ejemplo EYZAGUIRRE, *Historia de Chile* (Santiago 1977), págs. 575ss.

⁴⁷ Cfr. por ejemplo idem., págs. 561ss.

y Varas, aun cuando en el hecho sigan marchando juntos algún tiempo. Desde ya queda así explicada la corta duración del ministerio Pérez-Tocornal-García Reyes.

Nuestro autor participó apasionadamente en el proceso eleccionario en cuestión⁴⁸, quedando asqueado del mismo. En carta a Montt le hacía ver “*el espectáculo de horrenda tiranía que pesa sobre esta provincia*” (San Fernando), derivado de la absoluta arbitrariedad con que procedían las autoridades, recurriendo a cualquier medio, en el manejo de las elecciones. “*La convicción que tengo*”, agregaba, “*es de que es de todo punto inútil pensar en ganar ninguna elección*” de seguir aplicándose el sistema vigente. Implícitamente aparecía el propósito de reformar el sistema electoral y en forma explícita señalaba que presentaría al próximo congreso proyectos de ley en este campo, sobre todo tendientes a “*refrenar el poder despótico y de todo punto irresponsable que ejercen en las provincias los intendentes: poder que sofoca el espíritu público, y hace imposible el ejercicio de los derechos constitucionales*”⁴⁹.

2. Hacia la formación de un nuevo partido

Empezaban así a tomar forma elementos del que sería el ideario pelucón reformista.

En carta a su íntimo amigo Manuel Antonio Tocornal le hablaba con entusiasmo de “*la carrera de sensata libertad*” que parecía abrirse a la República. Ese ideal político pelucón de “*la libertad en el orden*” se veía más cercano⁵⁰. Se insistía por García Reyes tanto en lo pelucón como en la libertad. Libertad, pero no el libertinaje liberal parecía ser la divisa.

Estos atisbos de definición se manifiestan ya completamente en una carta a su hermano Rafael fechada en 15 de abril de 1849⁵¹. La división del partido de gobierno queda en ella de manifiesto. El “*antiguo y rancio peluconismo*” es sometido a dura crítica: “*existe desde años atrás compacto, aferrado a sus temores y mezquindades, que tiene por base, en vez de principios*”. De ahí que García Reyes plantee derechamente la creación de un partido nuevo formado por “*elementos que figuraron en el antiguo régimen, pero adaptados a las circunstancias de la época*”, partido que debía ser “*una amalgama de la timidez política en las reformas*” —característica de los “*políticos de antaño*” — “*con la fiebre progresista de los liberales del antiguo y nuevo cuño...*”

De esta forma, aceptando nombres del antiguo sistema —como el de Montt que queda a su cabeza— que le otorguen peso al partido, se les pide

⁴⁸ Cfr. cartas a su hermano “Tacho” de 21.3.1849 y de 3.4.1849 y a Tocornal de 23.3.1849, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, págs. 72,76 y 79.

⁴⁹ Carta de 28.3.1949, en: AMUNÁTEGUI, op. cit., vol. III, págs. 73ss.

⁵⁰ Carta de 23.3.1849, en: AMUNÁTEGUI, op. cit., vol. III, pág. 80.

⁵¹ Cfr. AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, págs. 81ss.

dar pasos adelante, salir del antiguo orden de ideas. García Reyes exige *"reforma de la guardia cívica para anular su influencia política, responsabilidad efectiva de los agentes del poder, reforma de la ley de imprenta y de la ley electoral"*. Se nota un claro acercamiento a posiciones liberales, llegando nuestro autor a reconocer las simpatías que lo unen a ese sector político: *"No estoy lejos de creer que llegará el día en que trabajemos juntos"*. El acuerdo se produciría no necesariamente en cuanto a los métodos ni a la velocidad de los cambios, sino en lo que al objetivo se refiere: *"preparar la llegada de una era de franquicias y de verdadera democracia"*⁵².

3. El programa conservador progresista

Órgano de expresión de esta nueva línea política que se estaba definiendo lo sería *La Tribuna*, periódico de cuya redacción se hizo cargo el mismo García Reyes hasta el momento de ser llamado al ministerio⁵³. En sus editoriales queda completamente delineado y detallado el programa "conservador progresista"⁵⁴ que postulaba.

Este se desarrolla a partir de dos elementos vertebrales. Por una parte, la pretensión de representar una posición intermedia y de síntesis entre los que son y han sido los polos tradicionales de la vida política republicana chilena: liberalismo y peluconismo. Por la otra, el recurso a la historia como argumento de fondo para afirmar el nuevo proyecto. Pero una historia interpretada de una manera necesariamente progresista, como un continuo movimiento hacia un futuro mejor y más pleno, esa idea de "marcha" tan común en los editoriales de *La Tribuna*⁵⁵.

El "conservadurismo progresista" adhiere críticamente a la tradición pelucona⁵⁶. *"Hemos pertenecido de corazón a las administraciones que en tiempos pasados han consagrado sus vigilias al afianzamiento del orden"* decía García Reyes en el párrafo principal del primer editorial de *La Tribuna*⁵⁷. *"Creímos que después de los ensayos desgraciados hechos en Chile y en los demás Estados del continente para plantear en toda su extensión las doctrinas de la libertad ilimitada de política y cuyos resultados habían sido tan solo conducir los pueblos a una espantosa desorganización, ningún partido restaba para salvarnos del general naufragio, sino fortalecer el principio de la autoridad, refrenar las agitaciones de la demagogia y acallar el grito atronador de las pasiones populares que no dejaban oír los consejos de la prudencia y de la razón"*⁵⁸.

⁵² Idem.

⁵³ Cfr., ENCINA, op. cit. vol. 23, pág. 24.

⁵⁴ Cfr. *Revista de Santiago* de 1850, Tomo VI, págs. 73ss.

⁵⁵ Cfr. por ej. eds. de 1 y 3 de marzo de 1849.

⁵⁶ "Esta peluca es necesaria", decía García Reyes en carta a M.A. Tocornal de 23.3.1849. AMUNÁTEGUI, op. cit., vol. III, pág. 80.

⁵⁷ De 1° 5.1849.

⁵⁸ Idem.

El excesivo liberalismo habría llevado a la “anarquía”⁵⁹. La inexperiencia política, la ingenuidad democrática y las ansias por gozar desde luego de esa libertad por la que tanto se había luchado —más que defectos intrínsecos del sistema liberal— habrían precipitado el caos.

Moderando y reprimiendo los excesos de ese liberalismo —afirmaba García Reyes—, Portales y quienes actuaron con él habían logrado llevar a la República a un primer plano americano. Ya a fines de la década de 1840 “la obra de pacificación emprendida por aquellos beneméritos ciudadanos”⁶⁰ aparecía como felizmente terminada. Como consecuencia —y era ésta una conclusión central en la interpretación histórica que García Reyes hacía del período— el sistema político aplicado en los primeros años ya no tenía sentido. El primitivo programa pelucón de Portales, Egaña, etc., ya no era aplicable en las nuevas condiciones de Chile.

Una visión optimista de la historia nacional lo llevaba a pensar que la “demagogia” y el “liberalismo tumultuario”⁶¹ eran cosas del pasado. “¿Quién alzaría hoy el grito de revolución” —se preguntaba García Reyes— “que no viese sobre sí airada la maldición de los ciudadanos?”⁶² Había que mirar hacia adelante, pues en Chile se iniciaba una nueva etapa: el orden público estaba consolidado; ahora había que aprovecharlo construyendo sobre él.

“El momento de romper con la deferencia, el de dejar a los ciudadanos hacer por sí mismos lo que antes han hecho por ellos los mandatarios, ha llegado sin duda en la época presente”, concluía nuestro ilusionado autor⁶³. Definitivamente los años de anarquía aparecían como algo muy lejano. “Los pueblos creen que las instituciones están bien cimentadas, que no hay peligro en acometer reformas saludables que la situación del país reclama con urgencia”⁶⁴.

En las nuevas circunstancias que el país vivía no tenían cabida ni el partido de “aquellos que están interesados en conservar el actual orden de cosas en todo favorable al poder, en todo adverso a los ciudadanos” ni, en el otro extremo, el de quienes “aspiran a un cambio súbito en el régimen de la República, y que impacientes quieren hacer andar las reformas a un paso que deja muy atrás al pueblo para el cual deben ser graduadas”. Una posición intermedia —representada por García Reyes y su círculo— era la correcta. Era el partido de “aquellos que, adheridos siempre a la causa del orden y fundando sobre él su planta, aspiran a producir de veras un cambio progresivo y discreto en las instituciones hasta darles todo el ensanche de que necesitan para colocarse a la altura del presente siglo”⁶⁵. La “República moderada” era la meta, única, adecuada, atendiendo al estado actual de Chile, sus condiciones concretas de ilustración y costumbres.

⁵⁹ Cfr. *Tribuna* de 2.5.1849.

⁶⁰ *Tribuna* de 1° 5.1849.

⁶¹ *Tribuna* de 3.5.1849.

⁶² *Tribuna* de 1° 5.1849.

⁶³ Ed. *Las elecciones* en *Tribuna* de mayo de 1849.

⁶⁴ *Idem*.

⁶⁵ *Tribuna* de 3.5.1849.

Pese a que las tendencias liberales parecieran dominar —hasta donde hemos visto— en el pensamiento político de García Reyes, lo conservador está en el fondo muy presente. No sólo en el recurso a la historia y en el énfasis puesto en el orden y la moderación como bases de la libertad, sino sobre todo en ese constante apelar a las “*circunstancias*” para justificar los cambios que trata de impulsar en el sistema vigente. Determinante para el buen funcionamiento de cualquier sistema es su coincidencia con la concreta realidad sobre la que debe aplicarse, y esto es un típico elemento conservador. Los liberales —y era sin duda también el caso de los chilenos— ponían en cambio un énfasis casi único en los “*principios*”, en las ideas abstractas y generales, cosa que García Reyes está muy lejos de compartir.

4. ¿Son necesarios los partidos?

Cabe hacer presente aquí, en forma de pequeña digresión, que García Reyes —como es propio del liberalismo de esa época— mantenía una actitud ambivalente o por lo menos no absolutamente definida frente a los partidos políticos. En ocasiones se opone en forma rotunda y categórica a la existencia de ellos. Por ejemplo, en sesión de la Cámara de 7 de julio de 1849 y en polémica con Lastarria, decía: “*Quiera el cielo que jamás puedan levantarse los partidos. Los partidos deben desaparecer de la representación nacional*”⁶⁶. Y editorializando sobre el tema en *La Tribuna*⁶⁷ afirmaba: “*Símbolo de odios y de persecuciones enconosadas, la palabra partido suena destempladamente en nuestros oídos*”.

Esta oposición al partidismo podría explicarse como una continuación del peluconismo tradicional contrario al “*espíritu de facción*”, disolvente de la unidad estatal y del bien común. O dentro de una tradición liberal —con raíces en la indivisibilidad de la voluntad general— que se resiste a que los representantes lo sean de puros intereses particulares.⁶⁸ “*¿Los miembros de la representación nacional que han sido llamados para defender los intereses públicos se doblegan ante los intereses de tal o cual fracción política?*”, se preguntaba García Reyes en la sesión ya citada.

Pero por otra parte afirma la posibilidad de existencia de los partidos, “*partidos eternos*”, en “*aquellos estados cuyas instituciones acogen y consagran los intereses de una clase manteniendo en injusto desequilibrio los intereses de otra; en donde los privilegios de nobleza, como en Inglaterra por ejemplo, dividen a los súbditos en bandos rivales; y en donde la persecución de las creencias religiosas pone un yugo de hierro sobre un considerable número de ilustres cabezas*”⁶⁹. En

⁶⁶ *Sesiones C. de Diputados de 1849*, pág. 135.

⁶⁷ De 2.5.1849.

⁶⁸ Cfr. ROJAS SÁNCHEZ, Gonzalo, *Los derechos políticos de asociación y reunión en la España contemporánea. 1811-1936* (Pamplona 1981), pág. 24 y ROUSSEAU, Juan Jacobo, *Contrato Social* (Madrid 1975), págs. 54ss.

⁶⁹ *Tribuna de 3.5.1849*.

Chile esas circunstancias no se presentarían, por lo cual los partidos, en el sentido anterior, no tendrían cabida. Pero los acepta — y de hecho él afirma constantemente ser parte de alguno⁷⁰— como entidades circunstanciales, adscritos a cierto tiempo, como lo fueron o' higginstas y carrerinos, pipiolos y pelucones, etc.⁷¹.

5. Libertad, orden y moderación

Volviendo al núcleo de la exposición, en García Reyes no había mayor originalidad, sólo quería moderación: avanzar hacia una forma de sociedad en que primaran los principios liberales, pero sin caer en excesos, a paso tranquilo.

En definitiva era la ley inexorable del progreso la que empujaba al país —al paso que ella determinaba— y todo intento de frenarla o alterar su curso saltándose etapas traerían nada más que daño. Sólo quedaba ponerse a su servicio y esto era lo que pensaba estar haciendo García Reyes con su partido: dirigir la “marcha” más liberal del sistema administrativo que necesariamente se estaba iniciando.

En el eje de los cambios que se estaban produciendo encontraba García Reyes la relación de los conceptos de orden y libertad. En 1829 la divisa —correcta, por lo demás, en vista de las circunstancias— era el orden. “Ahora” —y García Reyes escribía en 1849— “tenemos que pedir libertad en ese orden”⁷². El reforzamiento excesivo de la autoridad durante un período ya demasiado largo habían terminado por amortiguar y debilitar el espíritu público, reduciendo a la nada la participación ciudadana, cosa que ya no podía aceptarse. En una época de “movimiento” de “marcha” la abulia derivada del autoritarismo, de la insistencia en el orden, el estancamiento político que se estaba produciendo —se desprende del pensamiento de García Reyes— no podía aceptarse pasivamente. De ahí la necesidad de impulsar pronto reformas políticas liberalizadoras, por vías pacíficas, evitando cuidadosamente caer en excesos o en cualquier género de violencia. “La revolución es una idea maldita que no se presenta a nuestros ojos sino como un objeto de reprobación universal”⁷³. No se quería caer en una “República roja”, hacia donde —según decía García Reyes, extremando las cosas— empujaban los liberales.

Se quiere libertad y orden al mismo tiempo, como es una constante del ideario conservador⁷⁴; esto es, libertad pero con responsabilidad o una

⁷⁰ Cfr. por ejemplo la carta a su hermano Tacho de 15.4.1849, en: AMUNÁTEGUI, op. cit., vol. III, págs. 81ss.

⁷¹ Cfr. *Tribuna* de 2.5.1849.

⁷² *Tribuna* de 1°.5.1849.

⁷³ *Idem*.

⁷⁴ Cfr. HARBOUR, William R., *El pensamiento conservador* (Buenos Aires 1985), págs. 121ss.

libertad genuinamente ordenada. Sobre la estabilidad, el orden firmemente asentado, derivado del autoritarismo inicial, debe extenderse ahora la libertad.

La libertad más importante que debía introducirse era la electoral. De hecho el autoritarismo imperante se asentaba sobre la realidad de que el derecho de elegir los funcionarios públicos —“condición esencial de la República”— había pasado del pueblo al ministerio⁷⁵. “El Gobierno se reproduce a sí mismo”, decía García Reyes, “por su influencia reproduce las Cámaras Legislativas y las municipalidades, y se introduce en todos estos cuerpos hasta el punto que todos ellos dejan de ser deliberantes y se convierten en meros instrumentos de la administración”⁷⁶. En Chile, la República representativa sería algo vacío: dicha forma consagrada en la legislación no tenía ningún contenido concreto. “Las instituciones son una mentira”, señalaba en otro lugar, “mientras no esté afianzada la libertad de sufragio”⁷⁷.

La libertad de sufragio era la llave que abriría todo el sistema, derivándose de ella —en el sentir de García Reyes— cambios sustanciales en el funcionamiento del aparato político. Sólo con ella pasaría a ser realidad el “justo equilibrio” y la “independencia” de los poderes del Estado, que se mantenían reunidos en el Ejecutivo con el pretexto de asegurar el orden⁷⁸. Típica burla del principio de separación de poderes —criticada constantemente por García Reyes— era el continuo recurso a las facultades extraordinarias “de suyo odiosas” y que en su concepto debían reservarse para casos absolutamente urgentes⁷⁹.

La libertad parlamentaria así lograda no entorpecería la marcha de la administración ni menos provocaría desórdenes. Pues a lo más que ella podría llegar en caso de oposición cerrada al Ejecutivo, pensaba García Reyes, sería a provocar un cambio de ministerio a través de las interpelaciones⁸⁰. Resultado beneficioso pues “no puede hacer la felicidad pública ni continuar en los destinos del país el que ya ha perdido la confianza de la nación”⁸¹.

⁷⁵ *Tribuna* de 1º.5.1849. Cfr. “*Tribuna*” de 16.5.1849.

⁷⁶ *Idem*.

⁷⁷ *Tribuna* de 8.5.1849. En García Reyes esta expresión no debe ser entendida literalmente. Sólo se abogaba por una cierta prescindencia del gobierno. En carta a M.A. Tocornal de 21 de julio de 1851 decía por ej.: “...sábetse que no ha habido elecciones más libres...” “Todo el mundo ha votado, cohechado, trajinado y reclamado a sus anchas y sólo en casos de insuperable insolencia, se han tomado providencias contra los alborotadores. La oposición ha sido vencida en batalla campal, pecho al aire, por el oro y por la táctica perfectamente combinada que desplegó el partido...” Se “ha vencido en regla”, concluía con toda seriedad, “por la opinión en unas partes, y por el dinero en otras, por las relaciones e influencias en aquellas”. AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. IV, págs. 112 y 113.

⁷⁸ *Tribuna* de 8.5.1849.

⁷⁹ Cfr. *Carta segunda al señor ministro...*, *Tribuna* de 16.5.1849.

⁸⁰ Cfr. *Tribuna* de 4.5.1849.

⁸¹ *Tribuna* de 8.5.1849.

Con la consagración de la libertad electoral se alcanzaría también un mejoramiento de la moral pública, profundamente resentida por el autoritarismo de raíz portaliana. En efecto, éste habría derivado en que no se respetara el texto expreso de las normas jurídicas, sobre todo en lo que se refiere al sistema político administrativo. “*El contraste que se ofrece a los ojos del pueblo*” —decía García Reyes— “*de derechos escritos y de procedimientos que los conculcan en la práctica, no puede menos que herir profundamente la moral pública y hacer concebir que las leyes son vanos fantasmas y los derechos políticos puras ilusiones que nadan tienen de real, y que cada cual hará bien en pisotear cuando pueda*”⁸². Nuestro autor estimaba, como los liberales, que el pueblo chileno ya estaba maduro como para hacer plenamente efectivo el régimen republicano consagrado en la carta del 33, que hasta ese momento había servido tan sólo para consolidar la omnipotencia del Ejecutivo. Como consecuencia, debía evitarse el constante recurso a las facultades extraordinarias, a las declaraciones de estado de sitio, al manejo electoral de la guardia cívica, etc.; es decir, terminar con los abusos de la autoridad⁸³.

Pero García Reyes no se quedaba sólo en exigir el respeto de las “*instituciones*” sino que quería se reformaran hasta consagrar “*el reino sincero de la ley y de la democracia*”. Lo cual significaba “*moderar la influencia omnipotente del Gobierno en los actos políticos de los ciudadanos*”⁸⁴. En síntesis, “*la reforma administrativa por los medios constitucionales*” era el gran objetivo. A través de la “*prensa y la palabra*”, la discusión racional con exclusión de la violencia⁸⁵ —como medios tácticos— debía hacerse comprender al gobierno “*que la oposición no es un crimen, y al pueblo que se puede ejercer sin peligro del orden*”, “*la justa intervención que la ley permite al ciudadano en la dirección de los negocios públicos*”⁸⁶.

VIII. LOS ÚLTIMOS AÑOS

La política conciliadora y del justo medio propiciada por el ministerio García Reyes-Tocornal no logró alcanzar el respaldo necesario. El programa esbozado en *La Tribuna* quedó sin cumplir. García Reyes atribuyó su fracaso a la actitud del Presidente Bulnes⁸⁷. El jefe del Gabinete también es criticado. “*El ministerio tiene a su frente*” —decía en la citada carta a su

⁸² *Tribuna* de 1° 5.1849.

⁸³ Por ejemplo a través de la impunidad de intendentes y gobernadores. Cfr. *Tribuna* de 10.5.1849.

⁸⁴ *Tribuna* de 1° 5.1849.

⁸⁵ Cfr. *Tribuna* de 5.5.1849 y 9.5.1849.

⁸⁶ *Tribuna* de 1° 5.1849. Cfr. ed. *Las elecciones en Tribuna* de mayo de 1849.

⁸⁷ Rayo en la batalla, en la administración es en cambio “*la indecisión, la inconsecuencia personificada. El es pelucón por instinto, pero tejedor por carácter y por conveniencia*”. No toma decisiones importantes, señala, para no enemistarse con nadie y poder “*gozar en su hacienda de las Canteras de Tango y de la casa de las Asagras*”. Carta a su hermano Rafael de 8.9.1849 en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, pág. 137. Cfr. idem. de 14.9.1849 en III, 143.

hermano Rafael⁸⁸— *“un ente de carne y hueso. Sin alma ni pensamiento, don Joaquín Pérez”*. Y García Reyes se siente impotente —junto a su amigo Tocornal— de poner en movimiento la maquinaria estatal. Se retira frustrado del gabinete al no haber podido hacer lo que quería. Empieza a perder la ilusión en materias políticas; su fe en el progreso se debilita y va cayendo en cierto escepticismo que lo acompañará en los últimos años de su vida.

Su política conciliadora y mesurada es reemplazada por la dureza y el autoritarismo del ministerio Varas, al que García Reyes critica con acritud. Considera como provocaciones el nombramiento de Máximo Mujica como Ministro de Justicia⁸⁹, el asalto a la Sociedad de la Igualdad⁹⁰ y la rapidez con que se recurre a los estados de excepción⁹¹.

Otro punto de fricción que va alejando a García Reyes de parte del peluconismo es la candidatura Montt, que parece ya decidida desde la llegada de Varas al ministerio. Montt de Presidente de la República significa para García Reyes el triunfo de una línea demasiado dura y provocativa que le hace temer un enfrentamiento violento con los liberales. El hubiera preferido la *“candidatura Aldunate o de otro que se halle de su color político, de hombre que no hace temer rencores, bandos ni persecuciones futuras y cuya elección pueda, por lo mismo, hacerse sin sangre”*⁹². Por ello adoptará una actitud distante y hasta prescindente frente a la candidatura que se impone en el partido de gobierno. *“Amigos de Montt”* —decía García Reyes a M.A. Tocornal— *“le deseamos toda felicidad en el puesto a donde subirá sin nuestra ayuda”*⁹³. Más explícita es todavía su postura en carta de 8 de noviembre de 1850, cuando afirma que la proclamación de Montt ha significado casi automáticamente la declaración de estado de sitio. *“Este hecho es elocuente: él es para el país una desgracia; para nosotros una justificación”*⁹⁴.

Para cualquiera aparecía como evidente que los pelucones estaban divididos; había por lo menos dos corrientes dentro del partido gobernante. Una más autoritaria agrupada en torno a Montt y Varas, la otra más liberal —tal cual la hemos venido describiendo— encabezada por Antonio García Reyes y Manuel Antonio Tocornal. Nuestro autor, aun cuando con pesar, debía reconocer este hecho manifestado abierta y públicamente por primera vez en un artículo de Francisco de Paula Matta publicado en la *“Revista de Santiago”* el año 1850⁹⁵. En él se caracterizaba a *“los ex-ministros Tocornal y*

⁸⁸ De 8.9.1849, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, pág. 138.

⁸⁹ *“Este sujeto no fue llevado, en el sentir de todo el público, a ese alto puesto, sino en premio de sus exageradas predicaciones sobre la necesidad de los medios más violentos para sofocar la oposición”*. Carta a su hermano Rafael de 4.9.1850, en AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, pág. 259.

⁹⁰ Idem.

⁹¹ *“La política aquí descansa. El sitio es el agua que apaga el ardor patrio”*. Carta a M.A. Tocornal de 25.11.1850, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. IV, pág. 53.

⁹² Carta a M.A. Tocornal de 3.4.1850, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. III, pág. 230.

⁹³ Carta de 9.10.1850, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. pág. 298.

⁹⁴ AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. IV, pág. 47.

⁹⁵ Tomo VI, págs. 73ss.

García" como "jefes de los conservadores progresistas". "La división del partido —comentaba García Reyes, después de leer dicho artículo, en carta a Tocornal— "está pintada allí de modo más indiscreto"⁹⁶.

Pero el ideal del orden público alcanzará todavía para soldar las fisuras por lo menos por un tiempo: mientras el liberalismo siga recurriendo a las vías violentas. Apenas empezaron a manifestarse los primeros desórdenes que desembocaron en los acontecimientos revolucionarios de 1851, García Reyes se volvió a plegar con decisión al grueso de su partido. "Me fui donde Montt", decía, "y me afilié a su lado. Propuse reanimar el partido por la causa del orden"⁹⁷. Y de hecho su pacifismo y moderación no le impedirán participar activamente junto a las fuerzas de gobierno en la guerra civil del 51⁹⁸.

Esto sería sólo un corto paréntesis, para hacerse después presente otra vez ese desencanto y escepticismo político en que cayó luego de su salida del ministerio; retraimiento y retiro de la cosa pública que lo acompañaron hasta su muerte.

IX. CONCLUSIÓN: EL LIBERALISMO DOCTRINARIO

Sobre la base de lo que ha sido la exposición descriptiva del pensamiento de don Antonio García Reyes, podemos intentar ahora relacionar éste con los sistemas de ideas vigentes en su tiempo y fundamentalmente en Europa, para determinar cuál fue el grado de originalidad del mismo o su dependencia de alguna doctrina política vigente.

En páginas anteriores se ha reiterado constantemente una idea: la de que García Reyes participó siempre en política representando al partido pelucón —sinónimo de conservador en el Chile de la primera mitad del siglo XIX— siendo que sus ideas, expresadas tanto pública como privadamente, no coinciden con algunos elementos centrales del pensamiento conservador europeo.

Es cierto que el conservadurismo no constituye un todo sistemático; pero sí es posible encontrar un cuerpo doctrinario conservador y ciertos principios inspiradores, que van mucho más allá de un simple apego nostálgico al pasado⁹⁹.

García Reyes es demasiado optimista —pese a los desengaños que sufre en la última época de su vida— para ser conservador al estilo europeo¹⁰⁰. Cree en la idea de progreso, en el necesario avance de la sociedad hacia épocas mejores. Los conservadores son más escépticos al respecto; tienen más presente las limitaciones esenciales de la humana naturaleza.

⁹⁶ Carta de 21.10.1850, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. IV, pág. 30.

⁹⁷ Carta a M.A. Tocornal de 8.11.1850, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. IV, pág. 48.

⁹⁸ Cfr. por ej. carta a su hermano Rafael de 27.4.1851, en: AMUNÁTEGUI, op. cit. vol. IV, pág. 99 ss.

⁹⁹ Cfr. por ejemplo HARBOUR, William R., *El pensamiento conservador* (Buenos Aires 1985).

¹⁰⁰ En Chile, en cambio, siendo tanto el liberalismo como el conservadurismo de raíz ilustrada, este optimismo es más explicable.

La mirada de García Reyes se dirige fundamentalmente hacia el futuro, y es el futuro el que determina su actuar, pues allá están las mejoras que espera. Lo impulsa la meta, lo que está por alcanzarse, pero se sabe que va a llegar: ahí está la civilizada Europa con su ejemplo, dando contenido a esa perspectiva. El pasado, en cambio, sirve sólo para probar la realidad de los avances. Está ahí para ser superado. No hay cabida para la tradición en el pensamiento de nuestro autor.

El racionalismo predomina sin contrapeso: la razón está en el centro, y otras formas de conocimiento carecen de valor en el entramado intelectual y cognoscitivo de García Reyes¹⁰¹.

Obvio resulta señalar —y como es propio por lo demás de todo el conservadurismo chileno— que García Reyes estuvo lejos de ser un conservador en un sentido dinástico o legitimista. Chile era una república nacional independiente —hecho consumado y definitivo y punto de partida de toda especulación política— que había nacido desgajándose de una monarquía, sistema respecto al cual había general acuerdo de no querer volver. En el caso de nuestro autor esta posición aparecía muy unida con su antipatía hacia toda forma de autoritarismo. Cualquier especie de gobierno fuerte, restricción de la participación, caudillismo militar, etc., cuentan con su reprobación. Y de ello queda constancia a partir de las primeras manifestaciones de su pensamiento político, por ejemplo como crítico espectador de la Gran Convención redactora de la Constitución de 1833.

García Reyes, podemos concluir, no es asimilable prácticamente a ninguna de las manifestaciones del conservadurismo europeo de su época.

¿Fue entonces un liberal? No necesariamente, por lo menos de acuerdo a la tradición liberal dieciochesca y revolucionaria predominante en el liberalismo chileno del período que sigue a la independencia¹⁰².

García Reyes era mucho más pragmático, moderado y sensato. Temía ese liberalismo racionalista, teórico y extremo que para él era sinónimo de anarquía. De ahí que —como se ha insistido varias veces— lo morigerara con su constante recurrir a las circunstancias, a las realidades del Chile de su época. Anhelaba los cambios, pero evolutivos. Debían hacerse siempre con moderación, no a saltos, revolucionariamente, ni menos con violencia. Valoraba la libertad, pero también el orden en una medida igual o superior. Eran estas posiciones que lo acercaban nuevamente al conservadurismo. Precisamente hemos visto que buscaba representar una posición intermedia entre los sectores conservadores autoritarios y el liberalismo desorbitado y anárquico.

¹⁰¹ Aun cuando no se trate de un racionalismo puramente abstracto y absoluto, sino morigerado por las realidades concretas e incluso por la misma historia. Esta no crea, pero sí puede dar cierto apoyo.

¹⁰² Cfr. COLLIER, Simón, *Ideas y política de la independencia chilena 1808-1833* (Santiago 1977).

Con esta postura García Reyes no era completamente original. Si bien no recoge las ideas del conservadurismo tradicionalista o romántico, ni menos aquellas del liberalismo extremo de tipo ilustrado, recepciona bastante fielmente el liberalismo doctrinario francés de la Restauración y de la monarquía burguesa de Luis Felipe de Orleans, tal cual por ejemplo puede representarse en Francois Guizot¹⁰³.

Antes de entrar propiamente a hacer una confrontación en el plano de las ideas y de la actividad política, saltan a la vista las similitudes existentes en el trasfondo histórico del actuar de García Reyes y de los doctrinarios.

Tanto Chile como Francia viven el Antiguo Régimen y la monarquía, luego la revolución, sucedida por la anarquía ocasionada por la aplicación de un liberalismo racionalista extremo que hace tabla rasa de la tradición y de las realidades y limitaciones objetivas. Ella se alterna con el caudillismo militar dando paso finalmente a soluciones autoritarias de orden: la Restauración y los gobiernos conservadores a partir de Portales, que tienen algo de restauración aunque no en un sentido dinástico¹⁰⁴.

En este esquema tanto los doctrinarios en Francia como García Reyes y M.A. Tocornal en Chile vienen a representar la búsqueda de un nuevo equilibrio, una posición moderada e intermedia, conciliadora de los extremos. El liberalismo se modera y pragmatiza; el autoritarismo se templea y morigera.

En el ámbito de las ideas y de la actividad política las coincidencias son también muy claras. Hemos destacado muchas veces que García Reyes no era tradicionalista. Más bien era racionalista. Pero su racionalismo básico se veía suavizado por un decidido acercamiento a la realidad, por un espíritu práctico muy marcado. No era el suyo un racionalismo abstracto y especulativo, propio de la tradición dieciochesca. De esta forma no

¹⁰³ Debe hacerse notar que prácticamente no hemos encontrado citas concretas de ningún autor en los escritos de García Reyes, ni menos mención expresa de aquellos en que se inspire su pensamiento político. De ahí que los párrafos que siguen referentes a su relación con Guizot se basen sobre todo en coincidencias que creemos encontrar confrontando la obra de ambos. Esto sin perjuicio de que además —como se ha visto en la primera parte de este trabajo— se note cierta predilección por el pensador francés en sus peticiones de libros y en el contenido de su biblioteca aunque en ella se encuentren también otros representantes del liberalismo moderado como Montesquieu, Jovellanos o Tocqueville que sin duda también habrán influido en la formación de su pensamiento). Indirectamente se puede también afirmar su preferencia por Guizot si consideramos como éste fue el principal inspirador del pensamiento político del íntimo amigo y compañero de luchas políticas de García Reyes, Manuel Antonio Tocornal. En efecto, según AMUNÁTEGUI (*Ensayos biográficos*, (Santiago 1893-1896) vol. III, pág. 25) las "doctrinas predilectas" de éste en materias políticas "eran las que M. Guizot ha desenvuelto en diversas obras". El mismo Tocornal destaca en sus Apuntes autobiográficos (op. cit. pág. 74) y manifiesta su admiración por la persona de Guizot y su actividad ministerial y parlamentaria. Allí también se afirma respecto a su amistad con García Reyes: "desde 1846 hasta la muerte de García Reyes marcharon íntimamente unidos en política.

¹⁰⁴ Cfr. GÓNGORA, *Civilización* op. cit.

coincide con aquél de que hacían gala e inspiraba el actuar del liberalismo de su época, como heredero del que se había forjado en torno a la independencia y al período anárquico de ensayos constitucionales, que sí tenía esas características.

Parece haber aquí una clara recepción del doctrinarismo francés que reunía características similares. Particularmente la coincidencia se da con el concepto de "soberanía de la razón", "piedra angular de la filosofía política de Guizot"¹⁰⁵. Siguiendo a Cousin¹⁰⁶ Guizot acentúa el elemento objetivo de la razón. Con base en "intuiciones vitalmente cristianas"¹⁰⁷, propias de su formación calvinista, está consciente de las insuficiencias de la naturaleza humana y de la endebles de la voluntad individual¹⁰⁸. Por tanto ésta no puede ser autónoma. El racionalismo individualista ilustrado no lleva a nada. Así para Guizot razón no se asocia con libertad sino con un límite puesto al hombre: "por encima de la voluntad del individuo se cierne cierta ley llamada sucesivamente razón, moral o verdad, y a la cual no puede sustraer su conducta sin hacer de su libertad un uso absurdo o culpable"¹⁰⁹. Se mantiene la idea de derecho natural, pero siempre "reajustando el plano abstracto de los principios con el plano variable y urgente de la realidad"¹¹⁰, lo que coincide plenamente con el actuar de García Reyes.

En una perspectiva propiamente política el concepto de soberanía de la razón lleva a Guizot a oponerse tanto a la "concepción filosófica" de la soberanía popular fundada en el contrato social tal cual lo describe Rousseau, como a la "concepción histórica de la legitimidad monárquico-absolutista al estilo de Bonald". Ambas conducirán al despotismo, sea en la forma de la tiranía de un hombre o de la tiranía de la mayoría¹¹¹.

En el caso de García Reyes se recepciona primordialmente aquello que se refiere a la oposición a la soberanía popular (la monarquía absoluta ha dejado ya de ser definitivamente una cuestión vigente en el Chile republicano), aun cuando también es evidente su resistencia a la tiranía individual en la forma del caudillismo militar o del autoritarismo presidencial (o ministerial, como el caso de Manuel Camilo Vial bajo Bulnes). Quiere, en cambio, la plena vigencia del régimen representativo consagrado en la Constitución de 1833 e incluso introducirle mejoras a ésta. Y ello significa el gobierno de los mejores, de los capaces, de quienes dispongan de mayores luces, rasgos que se hacen coincidir con la posición económica. Gobierno representativo es gobierno de la burguesía propietaria.

¹⁰⁵ JARDIN, *André*, *Histoire du libéralisme politique de la crise de l'absolutisme a la constitution de 1875* (París 1985), pág. 258.

¹⁰⁶ Autor que tuvo también influencia en la formación de García Reyes.

¹⁰⁷ DIEZ DEL CORRAL, Luis, *El liberalismo doctrinario* (Madrid 1973), pág. 233.

¹⁰⁸ Cfr. JARDIN, op. cit. pág. 258.

¹⁰⁹ Citado por Díez, op. cit. pág. 234.

¹¹⁰ Díez, op. cit. pág. 235. Cfr. también págs. 283 y 287.

¹¹¹ Cfr. JARDIN, op. cit. pág. 258.

García Reyes si bien quiere mejorar la situación de las masas desposeídas y demuestra una gran sensibilidad social, no pretende darles de inmediato participación política. Pero su cercanía al pueblo implica su apertura a la posibilidad de integración al sistema de las élites de éste que deseen elevarse¹¹². Y eso es también lo que efectivamente se busca, por ejemplo a través del énfasis puesto en la instrucción. De ahí que esté plenamente de acuerdo con el sistema censitario que la Constitución consagra¹¹³. Sólo quiere que se haga verdaderamente efectivo: que gobiernen realmente los mejores representantes en el Parlamento para lo que debe excluirse la intervención presidencial.

Las coincidencias con Guizot y los doctrinarios son, en los aspectos recién vistos, manifiestas. Para el político y pensador francés "la razón pública se halla por encima de la particular, es una objetividad superior al hombre individual, tiene una realidad concreta e histórica por encima de la conciencia particular, pero no se encuentra en un más allá inabordable, sino encarnada en la sociedad, que es un compuesto de individuos"¹¹⁴. Así la razón individual no debe actuar abstractamente, sino sólo interpretando el orden social, como portavoz del mismo.

Ahora bien, según señala Díez siguiendo a Guizot en su "Historia del gobierno representativo", "cuando la razón es considerada como algo abstracto, preciso resulta atribuírsela por igual a todo hombre, pero una razón concreta y social admite distingos; la posición social del individuo es determinante de su capacidad para actualizar la razón objetivada en la sociedad"¹¹⁵. Precisamente la función del régimen representativo, tal cual lo entendía Guizot y sus seguidores chilenos, debía "destacar a los portadores de mayores luces, a aquellos que representarían una mejor capacidad de actualización racional"¹¹⁶.

Hemos destacado el énfasis que puso García Reyes durante toda su carrera en defender la libertad de prensa. También resulta evidente la importancia que atribuía a la difusión de las ideas por los periódicos¹¹⁷. Coincide en estos intereses otra vez con los doctrinarios. La publicidad resulta para ellos fundamental en cuanto consideran que a la determina-

¹¹² Cfr. DROZ, Jacques, *Europa: Restauración y Revolución 1815-1848* (Madrid 1985), pág. 51.

¹¹³ Mucho más marcada es todavía esta posición en M.A. Tocornal. Cfr. *Semanario de Santiago* de 25.8.1842, pág. 50, de 22.9.1842, pág. 89 y de 6.10.1842, pág. 113.

¹¹⁴ Díez, op. cit. pág. 236.

¹¹⁵ Idem., pág. 239.

¹¹⁶ Idem. Cfr. DROZ, op. cit. pág. 51.

¹¹⁷ El mismo incursionó en el periodismo. Considérese también lo que le preocupaba el correcto uso que se hiciera del diario de gobierno. Decía por ejemplo en carta a M.A. Tocornal de 28.2.1850: "El Araucano no debe ser un papel de chicana, sino serio, que trate en grande las cuestiones gubernativas que se ofrezcan. Lo demás es hacerlo degenerar" (AMUNÁTEGUI, op. cit., vol. III, pág. 216). Cfr. también cartas en idem. vol. III, págs. 217ss.

ción de la razón pública u objetiva se llega a través de la libre discusión, del intercambio de ideas. Para ese objeto la libertad de prensa es esencial. Lo mismo por lo demás se manifiesta en el énfasis puesto por García Reyes en los debates parlamentarios, frente a la realidad de la casi nula o muy limitada discusión que se daba al interior de las cámaras en los primeros decenios de la República.

Coincidencias se descubren también en el énfasis que los autores comparados ponen en el principio de independencia y equilibrio de los poderes, amenazado tanto por el excesivo autoritarismo presidencial, como por un parlamentarismo exagerado que predominaba como idea en algunos círculos liberales y que llegaría a imponerse definitivamente sólo con el cambio de siglo. El principio de representación no excluye, por tanto, el poder del Ejecutivo. Tan indispensable es el presidente y sus ministros para García Reyes como monarca y gabinete para Guizot¹¹⁸. Más aún, los chilenos García Reyes y Tocornal resguardan la intangibilidad del Presidente frente a los ataques del Congreso a través de las interpelaciones y de la responsabilidad ministerial, elementos también tomados de la Francia parlamentaria.

La "soberanía de la razón" obliga a que los distintos elementos que componen el gobierno, que dirigen la sociedad, "se organicen de forma que por internos frenos y contrapesos se vean forzados a adaptarse al sentido de medida y ponderación que aquella significa"¹¹⁹. Droz¹²⁰, por su parte, afirma con los doctrinarios habría llegado al poder "un liberalismo de justo medio, conciliador del orden y la libertad". Las coincidencias con García Reyes son casi textuales. Poder dividido entre Presidente y Parlamento como garantes del orden y de la libertad.

Recibido: 22.7.91

Aprobado: 4.9.91

¹¹⁸ Cfr. DIEZ, op. cit. pág. 241s.

¹¹⁹ DIEZ, op. cit. pág. 243.

¹²⁰ Op. cit. pág. 48.